

PROGRAMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA PRESTAMO BID No. 4705/OC-UR

BASES DEL LLAMADO

CONSULTOR GERENTE TÉCNICO DE PROYECTOS

1. ANTECEDENTES

Con fecha 31 de enero de 2019 se firmó el Contrato de Préstamo N° 4705/OC-UR entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado al Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera, cuyo organismo ejecutor es el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

El objetivo del Programa es contribuir a aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión presupuestaria y financiera, a través de: (i) una mayor generación y uso de información para el manejo de los recursos en los organismos estatales; y (ii) la modernización de los procedimientos y herramientas de gestión financiera pública en distintas unidades del Ministerio de Economía y Finanzas.

El programa se estructura en dos componentes: (i) Componente 1 “Gestión de la información en organismos estatales”, cuyo objetivo del programa es contribuir a mejorar la eficacia en la asignación y uso de los recursos en los organismos estatales, por medio de una mayor disponibilidad de información para los mandos medios y altos de los organismos y (ii) Componente 2 “Fortalecimiento de la gestión financiera”, cuyo objetivo es contribuir a una mayor eficiencia en el manejo de los recursos por medio del mejoramiento de capacidades técnicas y humanas, procesos de trabajo y sistemas informáticos que intervienen tanto en los mecanismos de financiamiento no tributario, como en la aplicación de recursos, incluyendo entre otros, procesos de pago, contabilidad y auditoría.

2. CARGO COMPONENTE

- Componente 1 Gestión de la información en organismos estatales.
- IP 1.1 - Implementación GRP Estado Uruguayo
- Gerente Técnico de Proyecto

3. OBJETIVOS y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

En el marco del Proyecto se requiere la contratación de 1 (un) consultor Gerente Técnico de Proyecto para integrar el equipo de gestión y supervisión de los proyectos de fortalecimiento de sistemas de información y gestión en organismos estatales, en un todo de acuerdo con las normas del Banco Interamericano de Desarrollo.

Los objetivos de la consultoría refieren a la gestión de las soluciones gestionadas e implementadas por el programa, los equipos de desarrollo y proveedores que realizan actividades sobre estas soluciones, con foco en los procesos de gestión definidos por los equipos funcionales correspondientes y su integración con los servicios y productos que ofrecen otros organismos del Estado.

4. CARACTERISITICAS DE LA CONSULTORIA

a) Tipo de contratación

La contratación del consultor se hará mediante un contrato de consultoría de servicios, enmarcado en lo establecido en el Documento GN-2350- 15 "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo".

(<https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23304>)

b) Perfil

Para el desarrollo de dicha consultoría se requerirá que el postulante cumpla los siguientes requisitos para su contratación:

Requisitos Excluyentes:

- Contar con nacionalidad de un país miembro del B.I.D.
- Formación Académica y Experiencia Laboral:

Egresado de carreras técnicas o universitarias relacionadas con Informática.

Certificaciones o Formación en Gestión de Proyectos: Certificación PMP o capacitación mínima de 40 horas en gestión de proyectos.

Al menos 5 años de experiencia laboral en participación en proyectos relacionados a Tecnología de la información.

Otros Requisitos a Valorar:

Experiencia:

- Lenguajes de Programación como por ejemplo Python, PHP, Java, etc.
- En el uso de herramientas de modelado como UML.
- Análisis y Diseños de Soluciones.
- Bases de Datos, como por ejemplo Postgresql.
- Desarrollo basado en componentes.
- Patrones de diseño.
- Patrones de arquitectura.
- Conocimientos del hardware e infraestructura.
- En roles de coordinación, gerenciamiento y/o liderazgo en proyectos de desarrollo y/o implementación de sistemas informáticos.
- Se valorará especialmente la experiencia en:
 - a. Proyectos de implementación de sistemas ERP/GRP o Sistemas de Gestión relacionados con procesos de Compras, Inventario, Finanzas y/o Presupuesto.
 - b. Proyectos de implementación en la administración pública.

Formación:

- Maestrías en Gestión de Proyectos, Tecnologías de la Información y/o Transformación Digital
- En Análisis de información empresarial

Competencias personales a evaluar en la entrevista personal: capacidad de análisis y planificación, negociación, trabajo en equipo e iniciativa.

c) Plazo de la contratación y dedicación

El plazo previsto de la contratación será desde la fecha de vigencia del contrato hasta el 31 de enero de 2024.

La dedicación requerida es de 40 horas semanales. El MEF se reserva el derecho, previo a la adjudicación de la consultoría, de fijar la dedicación en 30 horas semanales en función del acuerdo alcanzado con el consultor seleccionado. En este caso, el ajuste en el monto de los honorarios se hará en la misma proporción que la reducción de la carga horaria.

d) Sede de la consultoría

El consultor desarrollará sus tareas en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en modalidad presencial, de forma remota o en un régimen híbrido según lo requiera la institución para una mejor ejecución de la consultoría.

e) Supervisión

La coordinación de las actividades del consultor estará a cargo del área del Gerente de Operaciones del Programa y dependerá funcionalmente del Director del Área de Planificación Estratégica de Agesic o de quien este designe. Dicha dependencia indica también la aprobación de todos los informes y de la evaluación de su desempeño durante el período de contratación.

5. ACTIVIDADES

El Consultor deberá realizar principalmente las siguientes actividades, sin perjuicio de otras que se estimen convenientes para el logro de los objetivos del Programa:

- Acompañar en todas las fases de los proyectos de desarrollo e implementación de las soluciones junto con el proveedor y el equipo PFGP asignado.
- Ser referente en los procesos de análisis técnicos de las soluciones adecuadas para cada situación.
- Promover el uso de soluciones transversales al Estado y reutilizables (siempre que sea posible) por los distintos organismos.
- Participar en la mejora continua del diseño de la metodología de desarrollo del programa, que pueda ajustarse en función de su aplicación en los distintos proyectos.
- Liderar los procesos de relevamiento técnico y necesidades de los beneficiarios y usuarios de las aplicaciones a desarrollar y/o implantar.
- Realizar el seguimiento y control de los desarrollos e implementación de las mismas, incluyendo todos los aspectos técnicos y velando por los requerimientos funcionales y de gestión necesarios.
- Generar y resguardar la documentación.
- Promover y realizar el testing (manual y/o automatizado) de las soluciones informáticas desarrolladas.
- Realizar toda otra tarea que requiera la ejecución de los proyectos en relación con su área de atribuciones.
- Apoyar la gestión de los procesos de adquisición de bienes y/o servicios necesarios para la ejecución de los proyectos del programa.

6. INFORMES

El consultor deberá presentar un informe al finalizar el período de la consultoría, conteniendo el desarrollo de las actividades descritas y los logros obtenidos, así como un análisis de las fortalezas y debilidades funcionales de los organismos que reportan a la mesa de ayuda y un conjunto de sugerencias de mejora para fortalecer sus áreas más débiles el cual deberá ser aprobado por el Director del Área de Planificación Estratégica de AGESIC.

El referido informe deberá ser entregado en formato papel y digital (en un solo archivo), el cual podrá presentar los siguientes formatos: PDF, MS Office, JPG y TIFF.

7. HONORARIOS – IMPUESTOS - RETENCIONES

El monto mensual de honorarios de la consultoría, por 40 horas semanales es de \$ 148.797 (pesos uruguayos ciento cuarenta y ocho mil setecientos noventa y siete con 00/100) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a valores año 2023.

El mismo será ajustado de acuerdo al incremento general otorgado a los funcionarios de la Administración Central que corresponda en cada año, sin incluir el porcentaje de recuperación, una vez que el mismo haya sido determinado.

En el caso de acordarse una dedicación de 30 horas semanales, los honorarios se reducirán en forma proporcional.

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06, su Decreto reglamentario N° 148/07 y demás legislación modificativa, y realizará la retención del 60% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 319/06 del 11/09/06 y Resolución de DGI N° 1178/06 del 21/09/06, entregándose los resguardos correspondientes.

8. CONFIDENCIALIDAD

El consultor deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información que reciba en el marco de la consultoría y a su vez deberá mantener estricta confidencialidad sobre el resultado de los productos que alcance.

9. ELEGIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

El Consultor que se seleccione, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad de un país miembro del BID;
2. Si es funcionario público: **(Por lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley N° 18.834, en caso de ser seleccionado, deberá renunciar previamente a la firma del contrato);**
 - i. Estar con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; **(no aplica – Art. 10, Ley N° 18.834)**

- ii. No haber trabajado con el contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el período inmediato anterior a su renuncia; y
- iii. Su contratación no genere un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.11 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-15).

3. No tener relación de trabajo o de familia, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, antes o durante la ejecución del contrato, con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) o personal del Banco que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:

- i. La preparación de estos TdR;
- ii. El proceso de selección; y/o
- iii. Con la supervisión de los contratos.

4. Contar con empresa unipersonal de servicios personales activa: deberá presentar constancia de estar inscripto en DGI, BPS o CJPPU y certificados vigentes. El postulante que resulte seleccionado deberá inscribirse en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

5. No tener otro contrato de servicio a tiempo completo en proyecto alguno y en caso de mantener más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturar a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.

6. En caso de haber sido miembro del personal del Banco dentro de los cuatro últimos años anteriores a la fecha de este contrato, no participar directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.

7. Proporcionar asesoría imparcial y objetiva y no tener conflicto de interés de aceptar este contrato.

8. Mantener los más altos niveles éticos y no realizar ninguna acción que constituya prácticas prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID-GN-2350-15, así como no haber sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones.

10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El consultor será seleccionado de una lista corta de proponentes confeccionada a partir de las expresiones de interés recibidas en virtud del llamado público realizado.

- a) Para la confección de la lista corta, se evaluará la formación y la experiencia laboral, presentada por cada postulante en su curriculum vitae.
- b) Dentro de aquellos postulantes que, habiendo cumplido con los requisitos mínimos solicitados, obtengan como mínimo 50 puntos en la totalidad de los criterios de formación y experiencia de "otros requisitos a valorar", se confeccionará una lista corta con los postulantes mejor calificados.
- c) Aquellos postulantes que integren la lista corta pasarán a la entrevista personal, instancia en la que deberán presentar los documentos probatorios de lo declarado en el CV y que no fueron requeridos al momento de la postulación, a efectos de su verificación y se evaluarán las competencias claves.

El peso relativo de cada criterio de los Requisitos a Valorar será el siguiente:

- Formación 35 puntos
- Experiencia laboral 55 puntos
- Entrevista personal 10 puntos

11. FORMA DE POSTULACIÓN

A. Forma, plazo y lugar de presentación:

Se seleccionará entre los interesados que envíen su CV (en el formato que se detalla más adelante), hasta las 24:00 hs. del día 10 de agosto de 2023 a la dirección de correo electrónico ucp.llamados@mef.gub.uy, indicando en el Asunto: Ref: "Gerente Técnico de Proyectos".

Se deben incluir en el CV exclusivamente aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos que los acrediten, los cuales no serán requeridos en primera instancia.

B. Formato CV:

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

1. Referencia del Llamado

2. Datos de identificación personal

- Nombre y apellidos
- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Dirección
- Teléfonos de contacto
- Correo electrónico

3. Estudios Cursados

4. Títulos de grado y postgrado (indicando institución, año en que se obtuvo).

5. Antecedentes laborales

- Actividad Específica en el objeto del llamado (indicando institución/empresa, cargo/posición ocupado, rol en los proyectos, tareas específicas en los proyectos y período de desempeño)
- Actividad General (indicando institución/empresa, cargo/posición ocupado y período de desempeño)
- Actividad Docente (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura).

6. Otros cursos y seminarios

- Cursos con Aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria)

- Cursos o Seminarios con solo asistencia

7. Otros antecedentes (publicaciones, etc.)

12. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el postulante declare al momento de la postulación. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitará al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.

ATENCIÓN

Para la correcta recepción de los e-mails con dirección ucp.llamados@mef.gub.uy, los proveedores de servicios de correo (Gmail, Hotmail y eventualmente otros) requieren que nuestra dirección esté ingresada en la lista de contactos de su correo electrónico, de lo contrario nuestras comunicaciones le podrían llegar como SPAM o no serle entregadas.